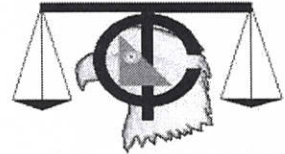




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 18 OCT 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP VL N° 185/2016, caratulado: “S/SEMINARIO DE OBRA PÚBLICA -2016-”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 369/2016 (v.fs. 69/70) se adjudicó la contratación directa a la señora Norma Gabriela ALVAREZ ANDRADE, por el servicio de catering para el seminario de Contrato de Obra Pública, llevado a cabo los días 9, 10, 23 y 24 de septiembre del corriente año, por la suma total de \$ 62.000 (sesenta y dos mil pesos).

Que por Resolución de Presidencia N° 384/2016 (v.fs. 77/78), se autorizó un adicional de la Orden Compra N° 12/2016, correspondiente al servicio de catering para el seminario de Contrato de Obra Pública, por la suma de \$ 12.400 (doce mil cuatrocientos pesos).

Que la Dirección de Administración emitió la Orden de Compra N° 12/2016 (v.fs. 72/73) y la Orden de Servicio Complementaria (v.f. 80), por un importe total de \$ 74.400 (setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos).

Que la firma unipersonal de la señora Norma Gabriela ALVAREZ ANDRADE, ha presentado para su cancelación la factura B N° 0003-00001593, por la suma total de \$ 74.400 (setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos) obrante a foja 83.

Que la Dirección de Administración ha conformado la factura detallada en el considerando anterior.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y del Registro de Proveedores (ProTDF) agregados a fojas 113/114 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación conforme comprobante de Compras Mayores N° 70/2016 obrante a foja 82.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015, Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y conforme lo dispuesto en Resolución Plenaria N° 242/2016.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el gasto por el servicio de catering para el seminario de Contrato de Obra Pública, llevado a cabo los días 9, 10, 23 y 24 de septiembre de 2016, por la suma total de \$ 74.400 (setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos), conforme Orden de Compra y adicional autorizados mediante Resoluciones de Presidencia N° 369/2016 y N° 384/2016. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Ordenar el pago de la factura tipo B N° 0003-00001593, por la sumatoria total de \$ 74.400 (setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos), a la firma unipersonal de la señora Norma Gabriela ALVAREZ ANDRADE, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 3º: Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 4 4 3 /2016.

TCP
Confeccionó 7
Controló DF
Corrigió MG

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

